



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 00 63555/2015

Córdoba, 12 AGO 2016

VISTO :

La nota presentada por la Prof. Asistente de la Cátedra de Técnicas Proyectivas Lic. Mónica Saavedra, en la que solicita se le reintegre el dinero abonado en concepto de arancel del XI CONGRESO ARGENTINO DE RORSCHACH (RD N° 137/2016) , y

CONSIDERANDO :

Que Lic. Mónica Saavedra ha participado como miembro de la Comisión Científica de dicho Congreso

Que se les exceptuó el pago de aranceles a los docentes que participaron en la organización del mismo,
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar al Área Económico Financiera a efectuar el reintegro del monto de \$ 900 (pesos novecientos) abonados por la Lic. Mónica Saavedra en concepto de arancel correspondiente al XI CONGRESO ARGENTINO DE RORSCHACH.

Artículo 2° : Protocolícese, comuníquese, publíquese, y archívese.

RESOLUCIÓN N° :

1391

Lic. SILVIA PAXOTE
Secretaría de Extensión
Fac. de Psicología - U.N.C.



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA